



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *DECRETO 43/2014, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Mariano Zabía Lasala Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 7.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, dispone que los Consejeros electivos, en número no inferior a seis ni superior a diez, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno por un período de seis años, pudiendo ser reelegidos por una única vez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 10 de abril de 2014,

#### DISPONE

Nombrar a don Mariano Zabía Lasala Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 2014.

El Consejero de Presidencia, Justicia  
y Portavoz del Gobierno,  
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

El Presidente,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
(03/11.896/14)

